

SCI-357-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector a.i.

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3305, Artículo 10, del 19 de abril de 2023. Prórroga para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 7, inciso c, del 08 de marzo de 2023, en el cual se le solicitó a la Rectoría un informe de los avances en la construcción de la propuesta de un régimen de empleo universitario para el Sistema de Educación Superior Universitario Estatal

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. **Gestión Institucional:** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

*“6 **Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”*
(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico dispone en el artículo 22:

“Artículo 22

La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3305, Artículo 10, del 19 de abril de 2023

Página 2

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 7, del 08 de marzo de 2023, acordó:

“ ...

- c. *Solicitar a la Rectoría se brinde al 31 de marzo de 2023, un informe detallado de los avances en la construcción de la propuesta de un régimen de empleo universitario para el Sistema de Educación Superior Universitario Estatal.*

...”

4. Mediante oficio R-263-2023, con fecha de recibido 11 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita una prórroga de plazo para atender el requerimiento de la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 7, inciso c), justificando la solicitud en los términos siguientes:

“Se encuentra en elaboración el informe por parte del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, por tanto, el mismo será la base para enviar al CI el avance de la propuesta del régimen de empleo universitario.”

5. El Reglamento del Consejo Institucional, sobre las funciones generales de las comisiones permanentes, indica en el artículo 17 lo siguiente:

“ ...

11. *Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.*

Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional.” (La negrita es proveída)

6. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1013, realizada el jueves 13 de abril de 2023, lo siguiente:

“Considerando que:

1. *La Rectoría ha solicitado en el oficio R-263-2023, una ampliación de plazo al 28 de abril de 2023, para entregar el informe de los avances en la construcción de la propuesta de un régimen de empleo universitario para el Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, que fue solicitado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 7, inciso c, del 08 de marzo de 2023, para ser entregado el 31 de marzo de 2023.*
2. *La solicitud ha sido realizada mediante las herramientas dispuestas para dicho fin, indicando que el avance de dicho informe a la fecha de emisión de la solicitud cumple con un 40%.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3305, Artículo 10, del 19 de abril de 2023

Página 3

3. *Al superar la fecha propuesta (28 de abril de 2023), el 50% del tiempo originalmente dispuesto para la entrega en el acuerdo de referencia, corresponde al Consejo Institucional resolver sobre la prórroga, atendiendo las disposiciones del Reglamento del Consejo Institucional.*
4. *Es necesario hacer saber al pleno del Consejo Institucional que el nuevo plazo propuesto por la Rectoría se estima razonable; no obstante, se extraña que la solicitud de prórroga no se efectuara en tiempo.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue al 28 de abril de 2023, el plazo indicado para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 7, inciso c, del 08 de marzo de 2023.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría ha solicitado en el oficio R-263-2023, una ampliación de plazo al 28 de abril de 2023, para entregar el informe de los avances en la construcción de la propuesta de un régimen de empleo universitario para el Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, que fue solicitado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 7, inciso c, del 08 de marzo de 2023, el cual debía ser entregado el 31 de marzo de 2023.
2. La Comisión de Planificación y Administración ha dictaminado positivamente la solicitud detallada, y comparte este órgano, que el nuevo plazo propuesto es adecuado.

SE ACUERDA:

- a. Prorrogar el plazo indicado en la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 7, inciso c, del 08 de marzo de 2023, de forma que el informe de los avances en la construcción de la propuesta de un régimen de empleo universitario para el Sistema de Educación Superior Universitario Estatal sea entregado a más tardar el 28 de abril de 2023.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3305, Artículo 10, del 19 de abril de 2023

Página 4

Palabras clave: prórroga – informe – avances – construcción – propuesta – empleo – público – sistema – educación – superior – 3299 – artículo 7

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm